

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000106 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 FEB 2018

### VISTO:

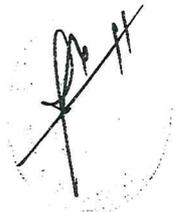
La Solicitud con Reg. Doc. N° 277681 - Reg. Exp. N° 237234 de fecha 14 de Febrero del 2018, Informe N° 058-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 278941 - Reg. Exp. N° 237234 de fecha 16 de Febrero del 2018 e Informe N° 0104-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 282622 - Reg. Exp. N° 241406 de fecha 22 de Febrero del 2018; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto de la Madre del servidor **RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud con Reg. Doc. N° 277681 - Reg. Exp. N° 237234 de fecha 14 de Febrero del 2018, el servidor **RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Madre); asimismo declara que su Señora Madre **PAULINA ALON ORDOÑEZ**, falleció el 04 de Febrero del 2018 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000744966; y, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Lambayeque-Chiclayo-Pimentel, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señora Madre;

Que, mediante Informe N° 058-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP con Reg. Doc. N° 278941 - Reg. Exp. N° 237234 de fecha 16 de Febrero del 2018, la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el **subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales**, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Regional N°000001-





Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000196 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 FEB 2018

2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Madre;

Que, mediante Informe N° 104-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg. Doc. N° 282622 - Reg. Exp. N° 241406 de fecha 22 de Febrero del 2018, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor del servidor **DON RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

### Remuneración Mensual Total:

• Remuneración	:	1,082.27
• Incentivo Laboral	:	2,000.00
• Bonificación Especial	:	1,500.00
<b>T O T A L</b>	:	<b>4,582.27</b>

### Subsidio por Fallecimiento :

$$4,582.27 \times 2 = \text{S/. } 9,164.54$$

### Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

$$4,582.27 \times 2 = 9,164.54$$

$$\text{T O T A L} = \text{18,329.08}$$

**Son: Dieciocho Mil Trescientos Veintinueve y 08/100 Soles**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos/Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica/Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular



Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL »

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000106-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 FEB 2018

de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR** a favor del servidor **DON RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : **Dieciocho Mil Trescientos Veintinueve y 08/100 Soles (S/. 18,329.08)**, por el deceso de su señora Madre **PAULINA ALON ORDOÑEZ** y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive;

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **DON RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON**, la suma total de: **Dieciocho Mil Trescientos Veintinueve y 08/100 Soles (S/. 18,329.08)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Lic. Adm. Rodolfo Caballero Alon  
GERENTE GENERAL

